



Copia fiel del Original

‘AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES’

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000253 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 MAY 2018

VISTO:

Informe Nº 007-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS.GMEH., de fecha 19 de marzo del 2018, Nota de coordinación Nº 018-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 23 de marzo del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, mediante Informe Nº 007-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS.GMEH., de fecha 19 de marzo del 2018, la Sra. Gricelda M. Espinoza Herrera, Técnico Administrativo III alcanza el Plan MIMP año 2018 a ejecutar en el marco del “*Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno Regional de Tumbes*” de acuerdo a los artículos 50º y 60º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se efectuó dentro la vigencia de la Ley 29597, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables MIMP, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1098;

Mediante Proveído de fecha 21 de marzo del 2018, la Gerenta Regional de Desarrollo Social, aprueba para proyecto de resolución, y con proveído de fecha 23 de marzo del 2018, la Sub Gerenta de Inclusión Social





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000253 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2.1 MAY 2018



alcanza el expediente para elaborar proyecto de Resolución Gerencial General Regional;

Que, mediante la Ley N° 30693, de fecha de publicación jueves 07 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, el cual corresponde las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, asignándole como Presupuesto Institucional de Apertura;



Que mediante Nota de Coordinación N° 18-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 23 de marzo del 2018, de Recursos Humanos alcanza los documentos solicitados, con fecha 28 de marzo del 2018, la Sub Gerente de Inclusión Social alcanza las certificaciones para que se anexasen al expediente de proyecto de resolución: **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000083** de fecha 25 de enero del 2018, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000333** de fecha 21 de febrero del 2018, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000586** de fecha 22 de marzo del 2018, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000638** de fecha 27 de marzo del 2018, firmado y aprobado por el Señor **JUAN JESÚS CHAMOCHUMBI FESTINI**, Sub Gerente de Presupuesto.



Que mediante Informe N° 025-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 09 de febrero del 2018, se solicitó Disponibilidad y Certificación Presupuestal, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000253** de fecha 14 de febrero del 2018, firmado y aprobado por el Señor **JUAN JESÚS CHAMOCHUMBI FESTINI**, Sub Gerente de Presupuesto, indicando las específicas de bienes y servicios; según reporte generado por el Sistema de Administración Financiera SIAF, de la **Correlativa 0055 Protección Social**, con las respectivas específicas de la forma siguiente:



"AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **00000253** -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, **21 MAY 2018**

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para consumo Humano	7,000.00
2.3.13.11	Combustible y Carburantes	500.00
2.3.15.12	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	1,939.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transportes	1,500.00
2.3.21.22	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio	3,000.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	34,346.00
2.3.28.11	Gastos por Contrato de Servicio Administrativo CAS	22,449.00
2.3.28.12	Contribuciones a ESSALUD	1,466.00
TOTAL		72,200.00

SON: SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES.

Que, mediante la Directiva N° 001-2017-PCM/SD "Normas para la Ejecución de Transferencias del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias aprobadas por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003-2017-PCM/SD, establece el proceso de certificación y acreditación de los Gobiernos Regionales para asumir la transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos.

Contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Inclusión Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, secretaria General Regional.

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000276/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Agosto del 2015.





“AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000253 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 MAY 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de gasto del “PLAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2018, con las funciones según anexo adjunto, a la presente resolución por la suma de S/. 72,200.00 Setenta y Dos Mil Doscientos 00/100 Soles con las siguientes partidas específicas:

UBICACIÓN : TUMBES
REGIÓN : TUMBES
DEPARTAMENTO : TUMBES
PROVINCIAS : TUMBES, ZARUMILLA, CONTRALMIRANTE VILLAR.

PRESUPUESTO ANALÍTICO 2018

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para consumo Humano	7,000.00
2.3.13.11	Combustible y Carburantes	500.00
2.3.15.12	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	1,939.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transportes	1,500.00
2.3.21.22	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio	3,000.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	34,346.00
2.3.28.11	Gastos por Contrato de Servicio Administrativo CAS	22,449.00
2.3.28.12	Contribuciones a ESSALUD	1,466.00
TOTAL		72,200.00

SON: SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES.





Copia fiel del Original

‘AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES’

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000253 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 MAY 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- el Egreso, que origine la ejecución de la actividad deberá cargarse a la cadena funcional siguiente

PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002
CORRELATIVA	: 0055
PRODUCTO	: 3 999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5 001122 Protección Social
FUNCIÓN	: 23 Protección Social.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 051 Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL	: 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas.
FINALIDAD	: 0012097 Fortalecimiento de Capacidades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios R.O.
G.G.G.	: 2.3. Bienes y servicios
MONTO	: S/. 72,200.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Sub Gerencia de Inclusión social, la Ejecución y Liquidación del “Plan para la Ejecución del Convenio de Gestión para el ejercicio de sus Funciones en Materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población entre el Ministerio de las Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno regional de Tumbes 2018”.





Copia fiel del Original

‘AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES’

‘Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional’

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000253 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 MAY 2018

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Inclusión Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lc. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
C.O.P. N° 06247
GERENTE GENERAL



00000253

21 MAY 2018

PLAN

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE
GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN
MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES - MIMP Y EL GOBIERNO
REGIONAL TUMBES.

2018





00000253

MEMORIA DESCRIPTIVA – 2018

12.1 MAY 2018

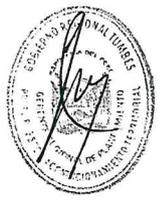
“PLAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP Y EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - 2018”

UBICACIÓN : TUMBES
REGIÓN : TUMBES
DEPARTAMENTO : TUMBES
PROVINCIAS : TUMBES, ZARUMILLA y CONTRALMIRANTE VILLAR.

1.00 ANTECEDENTES

Con Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, en el cual se propuso la transferencia de funciones referidas a las materias de Población, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades establecidas en los artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 004-2009-PCM/SD, “Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de competencias entre niveles de Gobierno, en el marco del proceso de Descentralización”, cuyo inciso 2.2: **“Convenios de Gestión para el acompañamiento y seguimiento de las Funciones y/o Instrumentos Transferidos”** del numeral 2: Evaluación de las Funciones y/o Instrumentos Transferidos” del acápite referido al Procedimiento señala, que luego de formalizada la transferencia de las funciones y/o instrumentos asociados a las mismas, en la etapa de efectivización, las partes involucradas suscribirán **Convenios de Gestión en el marco de lo establecido en la Directiva N° 003-2008-PCM/SD “Directiva para la Culminación e**





CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN

00000253

21 MAY 2018

Implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales”, aprobada por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 0044-2008-PCM/SD, tanto para realizar un adecuado acompañamiento en la administración de los instrumentos transferidos como para evaluar el proceso de descentralización en su dimensión administrativa.

Con Decreto Supremo N° 171-2008-EF se declara concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Población, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades al Gobierno Regional de Tumbes y se aprueba la correspondiente transferencia de partidas.

Con Decreto Supremo N° 047-2009-PCM se incorpora un nuevo enfoque en la continuación de la descentralización administrativa, orientándola al desarrollo de la gestión descentralizada de las funciones públicas para mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos.

Mediante Decreto Legislativo N° 1098, publicado el 20 de enero de 2012, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con personería jurídica, competencias exclusivas y competencias, compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, rectorías, funciones, estructura orgánica básica y relaciones con otras entidades.

Mediante el Decreto Supremo N° 102-2009-EF, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueban la transferencia de partidas presupuestales al sector público para el año fiscal 2009 – 2010, a favor de los Gobiernos Regionales en el proceso de transferencia funciones sectoriales en materia de Población y Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, designándole al Gobierno Regional Tumbes la suma de **setenta y dos mil doscientos y /00 soles S/ 72, 200.00.**

2.00 JUSTIFICACIÓN:

El Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene la función de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas regionales en desarrollo social promoviendo la igualdad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y promover los derechos de la niñez, personas Adultas Mayores y la población en situación de pobreza, discriminadas y excluidas, recibiendo la transferencia de funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, con la finalidad de optimizar los recursos del Estado y mejorar la atención de esas personas.





**CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN**

Copia fiel del Original

00000253

2-1 MAY 2018

Es por esto que la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha dispuesto la elaboración del presente Plan de Trabajo para el año 2018, a fin de cumplir con las funciones 50° A, 50°B, 60°A, 60°C, 60°F, 60°H y 60°D, del **Convenio de Gestión en Materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y Población entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno Regional de Tumbes.**

El Proceso de descentralización ha impulsado, no solamente la transferencia de recursos económicos desde la capital hacia los departamentos, hoy administrados por cada una de ellas, sino también ha significado la Transferencia de Funciones en cada una de las materias de competencia según establecen las Normas Jurídicas, aunque debemos subrayar que la transferencia de funciones no ha sido equiparable a la cantidad de recursos necesario para ejecutar actividades, programas, planes y proyectos contemplados en el **Convenio de Transferencias entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, sin embargo se han venido realizando las gestiones para cumplir con cada una de las funciones señaladas en el presente documento.

Asimismo es importante señalar que si bien es cierto algunos sectores han venido avanzando en la región, pero lamentablemente no al mismo ritmo en materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población debido a factores externos al Convenio antes mencionado, en este contexto que el presente Plan de Trabajo es un instrumento fundamental para lograr que el desarrollo no solo se vea expresado por las variables económicas sino que este se refleje en las poblaciones más vulnerables como los niños, adulto mayor, y personas con discapacidad y otras que circunstancialmente puedan verse afectadas.

3.00 OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Formular e Implementar Políticas Regionales en Materia de las Funciones Transferidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar el Programa Regional de Población de la Región Tumbes.





**CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP //
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN**

Copia Original

00000253

21 MAY 2010

- Transversalizar el Enfoque de Género en la gestión pública del Gobierno Regional y de los Gobiernos Locales.
- Promover la Cooperación Internacional y la Inversión Privada en Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza e Igualdad de Oportunidades.
- Actualizar e implementar el Plan Regional de Acción por los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes de la Región Tumbes (PRANNAT 2018-2021).
- Actualizar e implementar políticas a favor de la juventud.
- Formular e implementar políticas que promuevan los derechos de la mujer.
- Formular e implementar políticas a favor de las personas con discapacidad.
- Formular e implementar políticas a favor del Voluntariado.

4.00 RESPONSABLES:

- Gobierno Regional Tumbes. GORE
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables -MIMP.

5.00 FUNCIONES:

FUNCIÓN 50 A: "FORMULAR, APROBAR, EJECUTAR, DIRIGIR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE POBLACIÓN A NIVEL REGIONAL EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA Y EL PLAN NACIONAL DE POBLACIÓN EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS LOCALES".

- Número de actividades realizadas como parte del avance en la Implementación del Programa Regional de Población de Tumbes 2018-2030.

FUNCIÓN 60 A "FORMULAR, APROBAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE SU COMPETENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS PLANES SECTORIALES Y LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

1er. Componente: Programas, Proyectos Inversión Pública PIP en implementación para reducir o eliminar las brechas de género.





CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN

00000253

21 MAY 2010

Copia fiel del Original

2do. Componente: Presupuesto asignado para reducir o eliminar las brechas de género.

3er. Componente: Objetivos y metas orientadas a la reducción de brechas de género en los instrumentos de planificación regional (PRDC, PEI, POI, Presupuesto Participativo).

4to. Componente: Asignación de funciones para la implementación de las políticas de igualdad de género en una instancia existente o nueva, a través de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

5to. Componente: Normas aprobadas (Ordenanzas, directivas, resoluciones ejecutivas, otras), para la incorporación del enfoque de género en sus políticas y gestión institucional se desarrollan los sub componentes:

5.1. Institucionalizar, aprobar e implementar lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género.

5.2. Aprobar la creación de un Comité Técnico Regional para Implementación de políticas de Igualdad de Género.

5.3. Incorporar el enfoque de género en el Reglamento del Presupuesto participativo 2019.

5.4. Incorporar el enfoque de género en la gestión de recursos humanos y la cultura organizacional.

5.5. Disposiciones para el uso del Lenguaje Inclusivo en sus comunicaciones internas y externas (en aplicación de la Ley N° 28983, de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres que establece como política de Estado, incorporar y promover el uso del lenguaje Inclusivo.

FUNCIÓN 60 B:

Coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los Programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional.





CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN

00000253

21 MAY 2018

Copia final del Original

- Número de acciones de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales, organizaciones e instituciones e instituciones ejecutoras de voluntariado por parte del gobierno regional.

FUNCIÓN 60 C:

Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.

OBJETIVO: Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas ,adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.

Meta del Gobierno Regional:

- 01 Instancia regional en funcionamiento.

Indicador del Gobierno Regional:

- Número de Instancias regionales en funcionamiento.

Fuente de verificación del Indicador:

- Acta de Instalación y/o Plan de Trabajo

Responsable del Indicador MIMP: DGCVG – DPVLV

Responsable del Indicador del Gobierno Regional: Gerencia Regional de Desarrollo Social.

FUNCIÓN 60 H :

“Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad”.





CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP¹⁴
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN

00000253

21 MAY 2018

OBJETIVOS

- 1.- Gobiernos Regionales elaboran su diagnóstico de desigualdad salarial entre servidoras y servidores.
- 2.- Transversalizar el enfoque de género en los instrumentos de planificación del Gobierno Regional de Tumbes.
- 3.- Formulación del PRAIA
- 4.- Participación de niñas, niños y adolescentes.
- 5.- Promover espacios de representación, concertación y participación para las Personas Adultas Mayores como mecanismos de asociatividad, interlocución y consulta ante el Gobierno Regional.
- 6.- Promover el funcionamiento y fortalecimiento de instituciones que desarrollan acciones de promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- 7.- Creación y operación de OMAPED provinciales y distritales de los Gobiernos Regionales.
- 8.- Promover la contratación de las personas con discapacidad en el Gobierno Regional.



Meta del Gobierno Regional:

- 1.- 03 Formatos registrados con información de las remuneraciones de las servidoras y servidores públicos al IV del 2018.
- 2.- acción que determina el Gobierno Regional para el cierre de la brecha salarial de género al IV trimestre del 2018
- 3.- 01 Instrumento de gestión que incorpora el enfoque de género.
- 4.- 01 Plan regional de infancia y adolescencia aprobado en la región en el año 2018.
- 5.- 01 Proyecto propuesto por el CCONNA en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al 2018.
- 6.- 01 Proyecto del CCONNA implementado por el Gobierno Regional de defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al 2018





**CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN**

00000253

21 MAY 2018

Copia fiel del Original

7.- 01 COREPAM conformado por el gobierno regional al segundo semestre del año 2018

8.- 01 sesión del COREPAM realizada al último bimestre del año 2018.

9.- 03 Gobiernos Locales brindan información al gobierno regional respecto de las organizaciones de personas adultas mayores existentes al segundo bimestre del año 2018

10.- Registro de organizaciones identificadas de personas adultas mayores al segundo bimestre del año m2018

11.- 01 Registro completo de instituciones que desarrollan programas, proyectos y otras actividades a favor de las Personas Adultas Mayores al segundo semestre del año 2018

12.- 02 OMAPED provinciales y 09 distritales creadas, articulan con su Gobierno Regional para promover la temática de discapacidad.

13.- 01 OMAPED provincial y 07 distritales operando, articulan con su Gobierno Regional para promover la temática de discapacidad

14.- 3% de trabajadas/es que laboran en el Gobierno Regional son personas con discapacidad.

Indicador del Gobierno Regional:

- Número de formatos registrados con información de las remuneraciones de las servidoras y servidores públicos del Gobierno Regional.
- Número de acción que determina el Gobierno Regional para el cierre de la brecha de género.
- Número de Instrumentos de gestión que incorporan el enfoque de género.
- Número de Planes regionales de infancia y adolescencia aprobados en la región.
- Número de proyectos propuestos por el CCONNA en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Número de proyectos del CCONNA implementación por el Gobierno Regional en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al 2018.
- Número de COREPAM conformados
- Número de sesiones del COREPAM realizadas.
- Número de Gobiernos Locales que brindan información al gobierno regional respecto de las organizaciones de personas adultas mayores existentes.





**CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP/6
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN**

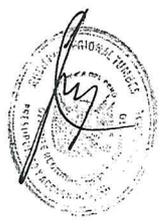
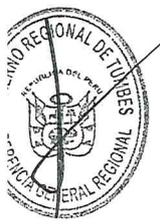
00000253

21 MAY 2018

Original

- j. Número de Registro de Organizaciones identificadas de Personas Adultas Mayores.
- k. Número de Registro completos de instituciones que desarrollan programas, proyectos y otras actividades a favor de las Personas Adultas Mayores al segundo semestre del año 2018.
- l. Número de OMAPED provinciales y distritales, creadas articulan con su Gobierno Regional para promover la temática con discapacidad.
- m. Número de OMAPED provincial y distritales operando articulan con su Gobierno Regional para promover la temática con discapacidad.
- n. Porcentaje de trabajadoras/es que laboran en el Gobierno Regional son personas con discapacidad.

Fuente de verificación del Indicador	Responsable del Indicador MIMP	Responsable del Indicador Gobierno Regional
Formatos Establecidos en la guía metodológica	DGIGND - DPDAEM	Gerencia Regional Desarrollo Social
Plan de Trabajo para el cierre de las Brechas de Género	DGIGND - DPDAEM	Gerencia Regional Desarrollo Social
Norma que aprueba el PRDC con enfoque de género	DGTEG	Gerencia Regional Desarrollo Social
Ordenanza Regional que aprueba el Plan regional de infancia y adolescencia en el año 2018	DGNNA - DPNNA	Gerencia Regional Desarrollo Social
Un proyecto propuesto por el CCONNA ANTE LA Autoridad Regional.	DGNNA - DPNNA	Gerencia Regional Desarrollo Social
Un Informe de implementación del Proyecto del CCONNA	DGNNA - DPNNA	Gerencia Regional Desarrollo Social
Norma que crea el COREPAM	DGFC - DIPAM	Gerencia Regional Desarrollo Social
Informe de la sesión (Acta de acuerdos en favor de las personas adultas mayores)	DGFC - DIPAM	Gerencia Regional Desarrollo Social
Informe en el que se da cuenta de las respuestas dadas por los gobiernos locales	DGFC - DIPAM	Gerencia Regional Desarrollo Social
Registro de Organizaciones de personas adultas mayores	DGFC - DIPAM	Gerencia Regional Desarrollo Social
Registro de Instituciones que desarrollan programas, proyectos y Otras actividades a favor de las Personas Adultas Mayores.	DGFC - DIPAM	





**CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP (17)
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN**

00000253

21 MAY 2010

Copia fiel del Original

Fuente de verificación del Indicador	Responsable del Indicador MIMP	Responsable del Indicador Gobierno Regional
Ordenanzas Municipales	CONADIS	OREDIS
Informe de gestión de las acciones realizadas de acuerdo a sus funciones	CONADIS	OREDIS
Registro de las personas con discapacidad que laboran en el Gobierno Regional	CONADIS	OREDIS

6.- DESCRIPCIÓN.

El presente Plan de Trabajo, se ha elaborado en el marco del “ Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno Regional de Tumbes”, cuya finalidad es la descentralización de los recursos del Estado. Para optimizar las capacitaciones del personal técnico y funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, siendo los responsables del cumplimiento de las metas e indicadores, medios de verificación, Responsables del indicador el MIMP y Responsable del indicador del Gobierno Regional, el Coordinador del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP y el Equipo Técnico.

7.- VALOR REFERENCIAL.

El monto del valor referencial asciende a S/. 72,200.00 (Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles).

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

Administración directa.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

11 meses.





CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN

00000253

Copia fiel del Original

PRESUPUESTO ANALÍTICO - 2018

2.3.11.11	: Alimentos y Bebidas para consumo Humano	s/. 7,000.00
2.3.13.11	: Combustible y Carburantes	500.00
2.3.15.12	: Papelería en General, útiles y materiales De Oficina	1,939.00
2.3.21.21	: Pasajes y gastos de transportes	1,500.00
2.3.21.22	: Viáticos y Asignación por Comisión De Servicio	3,000.00
2.3.27.11.99:	Servicios Diversos	34,346.00
2.3.28.11	gastos por contrato Administrativo CAS	22,449.00
2.3.28.12	Contribuciones a Essalud	1,466.00

S/. 72,200.00
=====

SON: Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles.





CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACION ENTRE EL MIMP
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACION

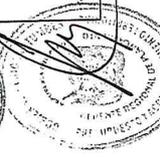
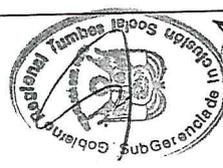


00100253

21 MAY 2018

FUNCION	OBJETIVO	Detalle de ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018												Responsable		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
<p>FUNCIÓN 60 C: Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.</p>	<p>Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas ,adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.</p>																
<p>FUNCIÓN 60 H: "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad".</p>	<p>1.- Gobiernos Regionales elaboran su diagnóstico de desigualdad salarial entre servidoras y servidores. 2.- Transversalizar el enfoque de género en los instrumentos de planificación del Gobierno Regional de Tumbes. 3.- Formulación del PRAIA 4.- Participación de niñas, niños y adolescentes.</p>					X											

Copia fiel del Original





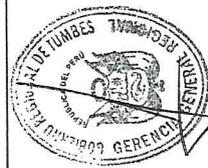
**CONVENIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACIÓN ENTRE EL MIMP
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES POBLACIÓN**

0000253

21 MAY 2018



	<p>5.- Promover espacios de representación, concertación y participación para las Personas Adultas Mayores como mecanismos de asociatividad, interlocución y consulta ante el Gobierno Regional.</p> <p>6.- Promover el funcionamiento y fortalecimiento de instituciones que desarrollan acciones de promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.</p>	<p>-Reunión de COREPAM -03 Gob.Locales brindar Información respecto Org.PAM segundo Bimestre 2018. -01Reg. De Organiz. identificadas PAM año 2018 -Registro de Instituciones que desarrollan programas, proyectos y otras actividades a favor de las PAM.</p>	<p>X X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		
<p>7.- Creación y operación de OMAPED provinciales y distritales de los Gobiernos Regionales.</p>	<p>-02Omaped prov.y 09 distritos .creadas, articulan con su GORE para promover La temática discapacidad.</p>	<p>X</p>					
<p>8.- Promover la contratación de las personas con discapacidad en el Gobierno Regional.</p>		<p>X</p>					



Copia fiel del Original